



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000721/2022

LUJAN, 05 de agosto de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 161/22, relacionada con la adquisición de semillas de Sorgo y Moha para la siembra de primavera 2022 de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 3 a 4 obra el pedido del Director de Gestión del Campo Experimental, con un costo estimado de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 80/100 (USD 1.268,80.-).

Que el Director General de Administración, Investigación, Docencia y Extensión, ha tomado intervención.

Que la Secretaria de Administración, ha prestado su conformidad al trámite.

Que la Unidad Requirente consigna que la adquisición se realice a la firma JOSÉ R. PICASSO S.A..

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el trámite que cursa por el presente, relacionado con la adquisición de semillas de Sorgo y Moha para la siembra de primavera 2022 de esta Universidad, que obra registrado como Contratación Directa N.° 161/22 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un costo estimado de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 60/100 (\$175.411,60.-), EQUIVALENTES A DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 80/100 (USD 1.268,80.-).



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000721/2022

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR a la firma JOSÉ R. PICASSO S.A., la Contratación Directa N° 161/22, por un importe total PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 49/100 (\$ 145.368,49.-), EQUIVALENTES A DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL CINCUENTA Y UNO CON 49/100 (USD 1.051,49.-).

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Gestión Contable a ajustar el monto final en más o en menos, teniendo en cuenta las variaciones de la moneda de cotización.

ARTÍCULO 4°.- Gustavo Leiva, Ernesto Díaz y Gonzalo Scarnatto, realizarán la correcta recepción de las semillas.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 03, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 6°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000721/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 242-22